



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

Resolución del TSJ

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Acepta la renuncia de Carlos Enrique Ansourian

Visto: el Expediente EX-2024-12590-TSJ-DMEAYA y;

Considerando:

El agente Carlos Enrique Ansourian presentó la renuncia a su puesto de trabajo a partir del 30 de abril del corriente, en razón de haber sido resuelto favorablemente el trámite de beneficio jubilatorio que se encuentra bajo expediente ANSES n°024-23-12046821-9-974-1. Asimismo, solicita se lo exceptúe de lo dispuesto por el art.19 inc. c) del Reglamento Interno del Tribunal.

Corresponde así dictar el acto administrativo de aceptación de la renuncia, en los términos establecidos por el Reglamento Interno del Tribunal Superior de Justicia, exceptuar al agente Ansourian de lo dispuesto por el art.19 inc. c) del Reglamento anteriormente citado y agradecerle los servicios prestados desde su ingreso, en abril del año 2008.

La Asesoría Jurídica ha tomado intervención a través de su dictamen DT-2024- 12788-TSJ-AJURIDICA, sin formular observaciones.

Por ello y de acuerdo a la competencia que surge del art. 114 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires,

**EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
RESUELVE:**

1. **Aceptar** la renuncia presentada por Carlos Enrique Ansourian, CUIL n°23-12046821-9, DNI 12046821, legajo n°145, en virtud de haber accedido al beneficio jubilatorio ante la Administración Nacional de la Seguridad Social -ANSES- disponiéndose así la cesación de servicios a partir del día 30 de abril de 2024.

2. **Exceptuar** a Carlos Enrique Ansourian de lo establecido en el apartado 19 inciso c) del Reglamento Interno de este Tribunal Superior.
3. **Agradecer** al agente Ansourian los servicios prestados a este Tribunal Superior desde su ingreso, en abril del año 2008.
4. **Mandar** se registre, se notifique al Departamento de Apoyo del Fondo Compensador de Jubilaciones y Pensiones Ley n°4858 C.A.B.A., se dé a la Dirección General de Administración y se notifique al interesado.